



ALMERÍA
CIUDAD

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y ENERGÉTICA
CONVOCATORIA SUBVENCIONES ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA
PROGRAMAS DESTINADOS A LA PROTECCIÓN Y ADOPCIÓN DE ANIMALES
ABANDONADOS Y PERDIDOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA**

ANEXO VI
CERTIFICADO DE DIFUSIÓN

D/D^a.....con DNI.....,
como Secretaria/o de la Asociación....., con NIF:
..... **certifico** que se han adoptado **las medidas pertinentes para la difusión del**
carácter público de la financiación del Proyecto
“.....”
.....

Relación de las medidas de difusión adoptadas por la asociación o entidad para dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación del proyecto:

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | Carteles. |
| ☐ | Folletos. |
| ☐ | Medios electrónicos o audiovisuales (Redes Sociales). |
| ☐ | Placas conmemorativas. |
| ☐ | Otros. Especificar cuáles: |

Se adjunta ejemplar de la documentación que lo justifica (carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o bien menciones realizadas en medios de comunicación), que incluyen imagen institucional de la entidad concedente, así como leyenda relativa a la financiación pública, tal y como aparece a continuación:



ALMERÍA
CIUDAD

En los casos en que la actividad realizada por su naturaleza o desarrollo impidiera llevar a cabo la publicidad en estos términos, la asociación beneficiaria de la subvención se compromete a hacer constar en su sede o local donde se desarrolle la actividad placa o documento acreditativo de la financiación del proyecto por el Excmo. Ayuntamiento de Almería junto con la imagen institucional arriba recogida.

El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión conllevará el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora



ALMERÍA
CIUDAD

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y ENERGÉTICA
CONVOCATORIA SUBVENCIONES ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA
PROGRAMAS DESTINADOS A LA PROTECCIÓN Y ADOPCIÓN DE ANIMALES
ABANDONADOS Y PERDIDOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA**

correspondiente, de conformidad con el artículo 37.1.d de la Ley 38/2003, de 17 de
Noviembre, General de Subvenciones.

En Almería, a.....de.....de 202_

FIRMA: